



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 563 -2013-MPHy

Caraz, 20 de Diciembre del 2013

VISTO: el Informe Nº 084-2013,MPH/730.E.O.C, de fecha 18 de Diciembre del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el Artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades invocada, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local; es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº022-2013, de fecha 20 de Setiembre del 2013, se convoca a elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado de Tzactza, distrito de Santa Cruz, Provincia de Huaylas, dentro del Plazo de 120 (Ciento Veinte días) naturales, a partir de la Publicación de la Presente Ordenanza;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº026-2013, de fecha 22 de Octubre del año 2013, se convoca a elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado de Acoyo, distrito de Pueblo Libre, Provincia de Huaylas, dentro del Plazo de 120 (Ciento Veinte días) naturales, a partir de la Publicación de la Presente Ordenanza;

Que, con Informe Nº084-2013-,PHy/730.E.O.C, de fecha 18 de diciembre del 2013, el responsable de Centros Poblados y Asuntos Sociales, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social de la Municipalidad Provincial de Huaylas, remite el Informe sobre las Elecciones de Autoridades Municipales de los Centros Poblados de Tzactza, distrito de Santa Cruz y Acoyo, distrito de Pueblo Libre, pertenecientes a la Provincia de Huaylas, manifestando que el día 14 y 15 de diciembre del año 2013, se desarrolló las elecciones de Autoridades Municipales de los Centros Poblados, saliendo como ganador por el **CENTRO POBLADO DE TZACTZA**, el "Movimiento Independiente Cooperación Santa Cruz", símbolo "EL TORO", con 300 (Trescientos) votos, representado por el ciudadano CARLOS JUANCITO ORO ROSAS, identificado con D.N.I. Nº 40221725, y por el **CENTRO POBLADO DE ACOYÓ**, ganador el "Movimiento Independiente Trabajando para el Pueblo" con el símbolo el "PICO", con 205 (Doscientos Cinco) votos, representado por el Ciudadano FIDENCIO ALEJANDRO GAVINO ULACHO, identificado con D.N.I Nº 43871462;

Que, el Artículo 22º de la Ordenanza Municipal Nº05-2007 (Que aprueba las normas de las Elecciones de Centros Poblados de la Provincia de Huaylas), establece que el Alcalde Provincial, proclama y Juramenta al Acalde y Regidores de los Centros Poblados,





asimismo en su Artículo 26º, establece que las credenciales de los Alcaldes y Regidores, serán expedidas por el Alcalde Provincial;

Que, el Artículo 8º de la Ley 28440; Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, establece que, el Alcalde Provincial Proclama al Alcalde y su lista de regidores, que obtiene la votación más alta, comunicando el cuadro de Autoridades electas al Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI, por lo que, corresponde al despacho de Alcaldía proclamar a las Autoridades Municipales electas de los centros poblados de Tzactza y Acoyó;

Estando a las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27872;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROCLAMAR como Alcalde y Regidores de las Municipalidades de los siguientes Centros Poblados de la Provincia de Huaylas, para el periodo 2014; a los siguientes ciudadanos y ciudadanas:

1. MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE TZACTZA, distrito de Santa Cruz, Provincia de Huaylas:

ALCALDE: Sr. Carlos Juancito Oro Rosas

REGIDORES:

- 1º Regidor** Sr. Juan Carlos Oro Cruz
- 2º Regidor** Sr. Guillermo Julián Milla Oro
- 3º Regidor** Sr. Vidal Malaquías Chávez Salvador
- 4º Regidor** Sra. Liriana Zenaida Cullcush Asencio
- 5º Regidor** Sr. Cesar Augusto Consuelo Salvador

2. MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE ACOYÓ, distrito de Pueblo Libre, Provincia de Huaylas:

ALCALDE: Sr. Fidencio Alejandro Gavino Ulacho

REGIDORES:

- 1º Regidor** Sr. Isaías Pablo Huamán Figueroa
- 2º Regidor** Sr. Eludio Tomas Suria Alba
- 3º Regidor** Sra. Delfina Justina Arrostico López
- 4º Regidor** Sr. Samuel Reimundo Ángeles Alba
- 5º Regidor** Sr. Tito Raúl Barahona Exaltación

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Bienestar Social, realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR las credenciales correspondientes a los ciudadanos proclamados en el Artículo precedente.





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

ARTÍCULO CUARTO.- PONER, en conocimiento de la presente Resolución al Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI y al Jurado Nacional de Elecciones – JNE.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER al Secretario General, la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
ALCALDE
Or. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL